

## PLAN DE CLIMA Y ENERGÍA DE AZPEITIA



Denominación del proyecto: **Plan de clima y energía de Azpeitia.**  
Cliente: **Ayuntamiento de Azpeitia**  
Redactor del proyecto: **IZADI 21 (Inguru 21, S.L.), en colaboración con LAIA, Sociedad Cooperativa Pequeña.**  
Fecha del documento: **03/11/2025**

## CONTEXTO:

El Ayuntamiento de Azpeitia se adhirió a la iniciativa *Alkateen Itunerantz Zuzenduz* a través del convenio de colaboración suscrito el 18 de junio de 2013 con la Agencia Vasca de la Energía (EVE).

Uno de los objetivos de la iniciativa era la elaboración de un Plan Energético Municipal (PME) para 2020, que permitiera su cumplimiento con el compromiso 20/20/20 adquirido por la Unión Europea. En él se recogen tres objetivos previos a 2020: reducir un 20% las emisiones de CO<sub>2</sub>, aumentar un 20% los ahorros energéticos y otro 20% el uso de renovables respecto al consumo energético del municipio. No obstante a lo anterior, este Plan se dirigió a las instalaciones de responsabilidad municipal. A partir de un inventario de gases de efecto invernadero, en el plan se propusieron una serie de acciones que supondrían una reducción del 20% respecto a las anualidades de referencia establecidas en 2009.

En el PME de Azpeitia se recogieron medidas con tres sectores: edificios públicos, alumbrado público y flota municipal de vehículos. También se incluían medidas dirigidas al aprovechamiento de las renovables, dirigidas al autoconsumo en el caso de la electricidad y a los sistemas de calefacción/climatización en el de la energía térmica.

Para el periodo 2013-2025, la reducción del consumo, la mejora de la eficiencia energética y el acceso a un modelo energético basado en las energías renovables son los objetivos del plan estratégico vigente, que abarca todas las acciones llevadas a cabo en el periodo 2013-2025 en relación con las emisiones de energía y gases de efecto invernadero (en adelante GEI). En él se encuentran dos programas dirigidos a las instalaciones municipales y un tercero recoge los dirigidos a otros sectores del municipio.

Las medidas dirigidas a la movilidad, la gestión de residuos y la protección del medio ambiente fueron recogidas en el Plan Estratégico Azpeitia 2025. En este Plan se trató de evitar acciones que dependían de terceros ajenos al Ayuntamiento (resto de sectores del municipio) y de reorientar los recursos hacia iniciativas que el Ayuntamiento podía llevar a cabo directamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por otro lado, el Ayuntamiento recogió en noviembre de 2022 los resultados del balance energético e inventarios del municipio y del ayuntamiento de Azpeitia en un informe con datos hasta 2021. Asimismo, se analiza el inventario de emisiones de GEI y su evolución por sectores en el marco de los planes de clima y energía para el mismo periodo anual. Asimismo, en noviembre de 2022 el Ayuntamiento aprobó y puso en marcha el Plan General de Actuación en el Área de Energía, como hoja de ruta dirigida al cumplimiento de las obligaciones municipales establecidas por la Ley 4/2019. La vigencia de esta hoja de ruta se extiende hasta el año 2030 y el Ayuntamiento tomó como año base el año 2013 (por lo que el Ayuntamiento tiene en cuenta los datos de 2013 para poder analizar la tendencia que se está siguiendo hacia la consecución de los objetivos cuantitativos marcados por la Ley 4/2019 de cara al año 2030).

Por último, en 2025 este informe ha sido uno de los pilares para la elaboración del Plan de Clima y Energía Sostenible (PSTD) de Azpeitia. Las fuentes utilizadas en este estudio han sido, por un lado, el Sistema de Información Energética (SIE), que recoge datos de consumo energético desde

el año 2013 y, por otro, los datos de los inventarios de GEI calculados por el Ayuntamiento en los últimos años a partir de los datos proporcionados por Udalsarea 2030.

La principal novedad que introduce este nuevo Plan de Acción ha sido la incorporación de la adaptación al cambio climático en la variable climática al PIE de Azpeitia. En efecto, la Ley 1/2024, de Transición Energética y Cambio Climático, establece en su artículo 18 que los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco que tengan una población superior a 5.000 habitantes deberán aprobar, en el ámbito de sus competencias, planes de clima y energía en los que se recoja lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de Euskadi, e incorporar la variable climática desde la perspectiva de la mitigación y adaptación al cambio climático, alineada con el objeto y contenido de esta ley.

Para la fase de diseño del plan de acción se ha utilizado, entre otros, la Guía para la elaboración de planes locales de clima y energía de Euskadi (Ihobe). El primer paso ha consistido en la redacción de un diagnóstico sobre Clima y Energía en el que se han diferenciado dos grandes apartados, la mitigación y la adaptación. En cada uno de los apartados se recogen:

**ALIVIO:**

- Análisis del consumo energético de los principales sectores existentes en el municipio
- Evolución de los consumos eléctricos por sectores y en general
- Evolución de los consumos de combustibles por sectores y en general
- Producción de energía a nivel municipal y evolución en los últimos años (evolución de las energías renovables producidas a nivel municipal)
- Trayectoria energética municipal en los últimos años (cómo se ha incorporado la sostenibilidad energética y la protección del clima en las políticas municipales en los últimos años – es decir, no se realizará un estudio de consumos energéticos vinculados a la actividad municipal porque el ayuntamiento lo completó cuando elaboró el plan energético interno municipal-).
- Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por sectores y en general
- Cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento de Azpeitia en los últimos años

**ADAPTACIÓN:**

- Tendencias históricas y proyecciones climáticas locales
- Vulnerabilidad al cambio climático y evaluación del riesgo

En el diagnóstico se han analizado otros planes vigentes en el Ayuntamiento como el "Plan Estratégico Azpeitia 2030", el "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Azpeitia" y el "Plan General de Actuación Energética".

Además, se han utilizado otros informes y recursos de interés disponibles sobre mitigación y adaptación climática como:

- Herramientas y demás recursos para impulsar la acción climática de Ihobe a instituciones públicas y empresas (escenarios climáticos, herramientas de cambio climático en el patrimonio natural, inventario municipal de Gases de Efecto Invernadero, herramienta de cálculo de huella de carbono municipal, recursos derivados del proyecto Life Urban Klima, etc.)
- Informes de la Fundación Naturklima (estudios del observatorio de cambio climático de Gipuzkoa).

- Principales estudios o investigaciones en materia de energía y cambio climático elaborados en los últimos años por el Ayuntamiento e Iraurgi Berritzen y sus conclusiones.

Así, se han diseñado los siguientes objetivos, estableciendo el periodo de vigencia 2025-2040:

- El plan de acción establecerá acciones que permitan ir más allá de los objetivos establecidos para 2030, reduciendo al menos un 40% las emisiones de CO<sub>2</sub> en su ámbito territorial respecto al año base que se acuerde, y adoptar un enfoque común para impulsar la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Colaborar con el Ayuntamiento en el cumplimiento de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Ley 1/2024, de Transición Energética y Cambio Climático, para los diferentes sectores de la localidad, teniendo en cuenta los límites de las competencias municipales.
- Establecer las bases de la gobernanza climática del municipio (gobernanza multinivel por el clima).
- Impulsar la coordinación con el Plan Regional Climático y Energético, con el Ayuntamiento e Iraurgi Berritzen (a través de la mesa comarcal de energía, por ejemplo).
- Socializar el reto climático entre el tejido asociativo, la comunidad educativa, los sectores empresariales y la ciudadanía en general.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES DIRIGIDAS A SU CONSECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:**

Se definen los niveles de prioridad de las acciones: Alta, Media, Baja

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL AHORRO DE LOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

#### *1.1 PROGRAMA EDIFICIOS MUNICIPALES*

- 1.1.1 Continuar con las medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en el polideportivo municipal (Alto).
- 1.1.2 Reforzar las medidas y seguir dando pasos en eficiencia energética en piscina (Alto).
- 1.1.3 Continuar con las medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en el Ayuntamiento (Media).
- 1.1.4 Estudio y ejecución progresiva de medidas para la implantación de calefacción, climatización y energías renovables en la ikastola Karmelo Etxegarai HH (Alto).

#### *1.2 PROGRAMA ALUMBRADO PÚBLICO*

- 1.2.1 Seguir cambiando progresivamente los cuadros y luminarias de alumbrado público hasta que todos ellos sean de alta eficiencia energética (Alto).

### **1.3 PROGRAMA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**

- 1.3.1 Implantación de medidas para la promoción de la bicicleta en los desplazamientos urbanos de los trabajadores municipales en horario laboral (Bajo).
- 1.3.2 Renovación progresiva del parque automovilístico incorporando combustibles alternativos (Medio).

### **1.4 PROGRAMA A NIVEL DE ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN**

- 1.4.1 Realizar actualizaciones de auditorías de edificios y alumbrado público (Medio).
- 1.4.2 Elaboración de una planificación para la implantación progresiva de las medidas recogidas en las certificaciones energéticas de los edificios municipales con el objetivo de lograr la mejora de la calificación energética de varios edificios para el año 2030 (Media).

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: INCREMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

### **2.1 PROGRAMA EDIFICIOS MUNICIPALES**

- 2.1.1 Revisar el estudio de potencialidad de las energías renovables y definir la planificación de la realización de instalaciones viables para cumplir con los objetivos marcados por la legislación vigente (alcanzar una producción renovable igual o superior al 32% del consumo de la administración local) (Alto).
- 2.1.2 Análisis del potencial de implantación de placas solares fotovoltaicas en los centros educativos del municipio e implantación de instalaciones en los casos que sea viable (Bajo).

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IMPULSAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE RENOVABLES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO**

### **PROGRAMA 3.1 VIVIENDAS**

- 3.1.1. Analizar las medidas de promoción dirigidas a la ciudadanía, revisarlas periódicamente y realizar las adaptaciones necesarias en colaboración con la ciudadanía (Baja).
- 3.1.2. Seguir impulsando comunidades de energías renovables de la ciudadanía para el empoderamiento de las comunidades entre ciudadanía y pequeñas empresas de comercio y hostelería (Bajo).

### **PROGRAMA 3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

- 3.2.1. Consensuar con los agentes medidas para seguir impulsando la eficiencia energética y la implantación de renovables próximas en los diferentes sectores económicos del municipio (Bajo)

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: DESARROLLAR POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**PROGRAMA 4.1 MOVILIDAD**

- 4.1.1. Llevar a cabo las acciones recogidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Azpeitia con el objetivo de reducir el consumo de energía y las emisiones de GEI derivadas del transporte (Medio).

**4.2 PROGRAMA ECONOMÍA CIRCULAR**

- 4.2.1. Puesta en marcha de una línea de trabajo dirigida a la reducción de plásticos de un solo uso en el municipio y en el propio ayuntamiento (Bajo).
- 4.2.2. Continuar con las acciones de promoción de compras y consumo responsable y local (Bajo).
- 4.2.3. Continuación de las acciones de fomento de la reparación y reutilización en colaboración con asociaciones y agentes locales (Baja).
- 4.2.4. Abordar el problema del desperdicio alimentario, analizando la incidencia y estableciendo una hoja de ruta para trabajar este marco con diferentes sectores del municipio (Bajo).
- 4.2.5. Trabajar por una tasa variable de basura en función de la generación de residuos (Alta)
- 4.2.6. Censo de amianto y puesta en marcha de un plan de eliminación para edificios de uso público (Medio)
- 4.2.7. Garantizar la implantación del enfoque ambiental en los servicios y productos contratados por el Ayuntamiento para reducir la huella de carbono del Ayuntamiento y sus proveedores (Alto).

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PREPARAR EL MUNICIPIO ADAPTADO A LOS ESCENARIOS CLIMÁTICOS**

**PROGRAMA 5.1 PLANIFICACIÓN URBANA (Cumplimiento Ley 7/2021 y 1/2024)**

- 5.1.1. Avanzar en la incorporación de la variable climática en el diseño del planeamiento urbanístico y sus desarrollos (Bajo).
- 5.1.2. Analizar la vulnerabilidad e interdependencia de las infraestructuras críticas del municipio frente a las amenazas climáticas y elaborar un plan que incluya medidas dirigidas tanto a minimizar como a reducir los riesgos derivados del cambio climático (Alto).
- 5.1.3. Analizar el efecto de las fuertes inundaciones/corrimientos que se pueden producir en las zonas de ribera y en las vegas de alta pendiente (regatas) e incluir elementos de protección en las zonas vulnerables (Media).
- 5.1.4. Ofrecer orientaciones generales para la identificación, adaptación o preparación de refugios climáticos que puedan actuar como recurso para la población vulnerable ante olas de calor (Medio).

- 5.1.5. Integrar los riesgos climáticos en las políticas impulsadas por los servicios sociales, con especial atención a la población más vulnerable (Bajo).

## *5.2 PROGRAMA PARA AUMENTAR LA RESILIENCIA DEL MUNICIPIO.*

- 5.2.1. Promover el reverdecimiento del espacio urbano promoviendo soluciones basadas en la naturaleza, demostradas medidas de bajo coste, su multifuncionalidad y beneficios comunes (Media).
- 5.2.2. Incorporación progresiva de criterios de adaptación al cambio climático en el planeamiento municipal y, de forma transversal, en otras políticas sectoriales (Bajo).
- 5.2.3. Mejorar la protección de los espacios naturales del municipio, el mantenimiento de los caminos públicos y el control de las especies que se cultivan (Bajo).
- 5.2.4. Promover la gestión forestal sostenible del municipio (Bajo).
- 5.2.5. Promover recorridos didácticos desde zonas de alto valor natural (Bajo).
- 5.2.6. Continuar con los trabajos de mejora de la gestión de los sistemas de abastecimiento y saneamiento teniendo en cuenta los escenarios (Medio).
- 5.2.7. Adaptación de las prácticas de jardinería al nuevo contexto climático (Bajo).
- 5.2.8. Poner en marcha y apoyar proyectos que puedan favorecer la conectividad ecológica entre los ecosistemas terrestres (Bajo).
- 5.2.9. Mantener las características y protección del monte Izarraitz incluido en la Red Natura 2000 (Bajo).
- 5.2.10. Realización de un estudio de alternativas de naturalización o reverdecimiento de espacios industriales (Bajo).

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: IMPULSAR UN NUEVO MODELO DE GOBERNANZA MUNICIPAL PARA RESPONDER A LOS RETOS CLIMÁTICOS DEL MUNICIPIO**

### *6.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL INTRAMUNICIPAL*

- 6.1.1. Crear un grupo de trabajo interno municipal en materia de cambio climático y sostenibilidad energética que tenga las funciones de la comisión municipal que recoge la Ley 1/2024 (Alto).
- 6.1.2. Realizar anualmente una estimación de las emisiones de GEI de los sectores del Ayuntamiento y del municipio, con el fin de observar si se produce una reducción de emisiones a partir de la implantación del plan de acción de energía y cambio climático y aplicar las medidas correspondientes (Media).
- 6.1.3. Posibilitar la evaluación anual del Plan de Acción de Clima y Energía y elaborar la programación de actividades de un año para otro a partir de sus conclusiones (Bajo).
- 6.1.4. Profundizar en la fiscalidad ambiental, impulsando medidas fiscales que puedan fomentar la transición energética, el uso responsable de los recursos naturales y la reducción de residuos (Bajo).
- 6.1.5. Ofrecer al personal municipal y a los electos municipales (Bajo) sesiones formativas relacionadas con la eficiencia energética y el uso responsable de la energía en los edificios y con las competencias municipales en materia de cambio climático.

- 6.1.6. Puesta en marcha de un abordaje de la incorporación de la perspectiva de la transición energética y el cambio climático en los presupuestos municipales, especialmente en la fase de diseño de los presupuestos para identificar y contribuir a potenciar actuaciones que tengan un impacto positivo en los mismos (Medio).

## *6.2 PROGRAMA DE REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA*

- 6.2.1. Organizar campañas de formación y sensibilización para aumentar la transición energética y el conocimiento de la población en general sobre el cambio climático (Medio).
- 6.2.2. Informar periódicamente sobre el desarrollo del Plan Municipal de Energía y Cambio Climático para potenciar el carácter ejemplarizante del Ayuntamiento (Bajo)
- 6.2.3. Poner a disposición de los diferentes sectores la información sobre las bonificaciones fiscales vigentes en la fiscalidad verde, utilizando diferentes canales de comunicación (Bajo)
- 6.2.4. Informar sobre las medidas que fomentan la eficiencia energética y la implantación de energías renovables en la rehabilitación de edificios de viviendas (Bajo).

## *6.3 ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE CANALES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN CIUDADANA*

- 6.3.1. Estudiar vías para incorporar la variable de cambio climático en los diferentes mecanismos de participación y establecer vías para que los diferentes agentes junto con el ayuntamiento definan este tipo de políticas (Bajo).